Palestina, 24 de julio de 2025.

Señores:
FUNDACION MARCHANDO POR COLOMBIA.
Nit: 900269651-5
JORGE AUGUSTO ARIAS OROZCO, Representante Legal
CC: 10.286.827
Contacto: CL 1 2 71 - Gallinazo – Manizales Caldas
Teléfono: 3218279101-3113049419
Correo: marchandoporcolombia@gmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta Invitación Pública 045 de 2025, correspondiente al contrato N° 157 DEL 24 DE JULIO DE 2025

Como es de su conocimiento, el Municipio de Palestina Caldas adelantó el proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. 045 de 2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS."

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la secretaria de gobierno, procedió a evaluar la oferta por usted presentada, y teniendo en cuenta que en dicha etapa se pudo establecer que cumple con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, razón por la que el comité evaluador en su informe recomendó adjudicarle el contrato de Mínima Cuantía de la referencia.

Con el presente le informo que el Municipio de Palestina Caldas **ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL** la oferta formulada por usted dentro del proceso del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación publica, y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETO: "SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS"

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas relacionadas a continuación, tienen por objeto establecer los requisitos y parámetros que deben cumplir los oferentes para satisfacer la necesidad de la entidad estatal:

ÍTEM	DETALLE	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	TRANSPORTE	Transporte para 40 personas. Ida y Regreso (Arauca-Palestina). Recogida a la 1:00 p.m. en la Estación de policía y regreso 5:00 p.m.	40 personas
2	REFRIGERIOS	Jugo en caja + Pastel hojaldrado de pollo	150
3	HIDRATACIÓN	Paca de botella con agua de 300ml x 24 unidades	6
4	DECORACIÓN	Decoración del lugar (Auditorio municipal), mesa principal y tarima (stand para café)	1
6	RECONOCIMIENTOS	Reconocimiento en papel pergamino de 90 gramos 43 cm de largo x 28 cm de ancho	12
7	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA	Realizar presentación musical y artística de entre 30 y 45 minutos	2

Transporte: Proporcionar el transporte para 40 personas, en vehículos que cumplan con las condiciones técnico-mecánicas exigidas en materia de tránsito y transporte y demás normas aplicables, garantizando su desplazamiento, según las indicaciones que para el efecto establezca el supervisor del contrato.

Refrigerios: Con el fin de garantizar la calidad y la no contaminación de los productos que forman parte del suministro, no se permitirán alimentos preparados el día anterior o días anteriores. Los elementos de distribución de alimentos deben cumplir con las normas de higiene, condiciones de lavado y desinfección, que garanticen la salubridad del proceso. La materia prima debe ser de primera calidad.

Decoración: La decoración del lugar debe ser acorde a la conmemoración del día de Libertad Religiosa y de Cultos; según las indicaciones que para el efecto establezca el supervisor del contrato; adicionalmente se requiere la instalación de un stand para café.

Reconocimientos: Reconocimiento en papel pergamino de 90 gramos 43 cm de largo x 28 cm de ancho; el diseño y demás datos pertinentes del reconocimiento será suministrado por supervisor del contrato.

Presentación artística: La misma se llevara a cabo según las indicaciones que para el efecto establezca el supervisor del contrato.

Costos de transporte: El oferente que, en caso de resultar adjudicatario, asumirá los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega y reemplazo o reposición (en caso de que aplique) de los elementos objeto del contrato y no tendrán costo adicional al valor establecido en el mismo.

.

1. OBLIGACIONES GENERALES:

Sin perjuicio de las obligaciones específicas correspondientes a cada contrato, serán obligaciones generales del contratista las contenidas en la Resolución Nro. 022 del 12 de enero de 2017 de la Alcaldía Municipal de Palestina caldas:

1) Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2) Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. Conforme lo establecido en la normatividad vigente.
3) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término establecido cuando aplique.
4) Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración. Ejecución y liquidación del contrato.
5) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del contrato.
6) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
7) Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
8) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
9) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al Municipio de Palestina Caldas por el incumplimiento del contrato.
10) Pagar al Municipio de Palestina todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
11) Presentar oportunamente la factura con sus soportes respectivos para el pago.
12) Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.
13) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
14) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

VALOR: El contrato tiene un costo total de DOS MILLONES DE PESOS MCTE $2.000.000. IVA incluido y, todos los impuestos, tasas y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista.

ÍTEM	DETALLE	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE	Transporte para 40 personas. Ida y Regreso (Arauca-Palestina). Recogida a la 1:00 p.m. en la Estación de policía y regreso 5:00 p.m.	40 personas	700.000
2	REFRIGERIOS	Jugo en caja + Pastel hojaldrado de pollo	150	750.000
3	HIDRATACIÓN	Paca de botella con agua de 300ml x 24 unidades	6	120.000
4	DECORACIÓN	Decoración del lugar (Auditorio municipal), mesa principal y tarima (stand para café)	1	70.000
6	RECONOCIMIENTOS	Reconocimiento en papel pergamino de 90 gramos 43 cm de largo x 28 cm de ancho	12	60.000
7	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA	Realizar presentación musical y artística de entre 30 y 45 minutos	2	300.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para la suscripción del contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

RUBRO	DENOMINACIÓN	No. CDP	VALOR
04.2.3.2.02.02.009.225	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	680	$2.000.000

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1) Pagar el valor del contrato en los términos acordados en la forma de pago.
2) Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información necesaria, para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que se causen al MUNICIPIO en desarrollo o con ocasión del contrato.
5) Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.

FORMA DE PAGO:

Un solo pago equivalente al valor total de los bienes efectivamente entregados, previa certificación y recibo a satisfacción del supervisor designado para el contrato, y acreditación de pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes facturado.

Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del programa anual der caja – PAC.

Para la realización del pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de Palestina Caldas sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (En caso de ser persona jurídica o estar obligado).

PLAZO PARA EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo oficial para la ejecución del objeto contractual, será el 24 de julio de 2025, el cual quedará consignado en el acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos por el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y demás normas que la modifican, adicionan y/o complementan.

LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de palestina caldas.

SUPERVISOR DESIGNADO: SERGIO GONZALEZ VALENCIA *secretario general y de gobierno* del Municipio de Palestina Caldas, quien cumplirá las funciones descritas en la ley.

PUBLICACIÓN: El presente contrato debe ser publicado en el sistema electrónico para la contratación pública - Secop de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.